CONTRATO No. 01-2025
PROYECTO COMPRA EQUIPO (ESTUDIANTES)

FECHA DEL CONTRATO	13 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA.
CONTRATISTA	COMPUCENTRO S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT No. 800087401-6
OBJETO	**ADQUISICION DE MATERIAL PARA CUENTAMUNDOS FESTIVAL ESCOLAR AUDIOVISUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.**
VALOR	$3.750.000.oo (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor y cuenta de cobro previo recibido del material.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2025 del rubro presupuestal de gastos denominado **2.004.3.2.01.01.003.03.02.01 PROYECTO COMPRA EQUIPO (ESTUDIANTES),** para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3 del 17 de Marzo de 2025.
SUPERVISION	La presente orden de compra estará supervisada por el Docente **LUIS ALFREDO NIETO OSORIO**, identificado con cédula No. 1019010904 de Bogotá.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista,

	éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 21 de Marzo de 2025.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

CANT.	DESCRIPCION GENERAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Aro de luz 26 cm con trípode 2mt profesional 3 climas de luz	85.100	85.100

1	Estabilizador DJI Ronin SC	2.249.100	2.249.100
1	Micrófono SHURE MV7X dinámico XLR solo de calidad profesional para podscating y grabación vocal, tecnología de asilamiento de voz, construcción de metal, compatible con soporte de micrófono	1.141.200	1.141.200
2	Chaleco dotación Dril tipo periodista Unisex 9 bolsillos	72.300	144.600
1	Maleta X-Kim Pro sport azul resistente al agua MB-70Z	130.000	130.000
	TOTAL IVA INCLUIDO		**$3.750.000**

Para constancia se firma en Muzo - Boyacá a los Trece (13) días del mes de Marzo de 2024.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

COMPUCENTRO S.AS.
CONTRATISTA

LUIS ALFREDO NIETO OSORIO
SUPERVISOR